



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0732

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 3561 del 1 de febrero de 2005, se denunció la tala sin autorización en la Calle 10 x Carrera 30 A Sur de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el pasado 21 de febrero del 2005 y expidió el Concepto Técnico No. 1760 del 8 de marzo del 2005, mediante el cual se constató: "... **Concepto Técnico:** Se observó la tala de un (1) eucalipto, realizada por el consorcio Nueva Era en el canal Fucha, frente a la Calle 10 x Carrera 30 A Sur. Dicho consorcio está ejecutando la construcción del sendero peatonal y manejo silvicultural, según la Resolución No. 905 de 2003 DAMA..."

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 3561 del 1 de febrero de 2005, correspondiente a tala sin autorización.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 21
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:
Proyecto: Melissa Cárdenas C.

Bogotá sin indiferencia